RU 741542

Congreso de la República

RESOLUCIÓN Nº 222 -2021-DGA-CR

Lima, 06 DIC. 2021

VISTOS:

El Informe N° 589-2021-DL-DGA-CR del Departamento de Logística, el Informe 0939-2021-OPP-OM-CR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Proveído N° 732222-2021 de la Dirección General de Administración y el Informe Nº 222-2021-AAJ-OLCC-OM-CR del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Informe de vistos, la jefa del Departamento de Logística comunicó que la empresa PETROCORP S.A., solicita el pago por la "Adquisición de combustible petróleo diesel B5 S-50" por el monto de S/ 531.93 (Quinientos treinta y uno con 93/50 Soles), correspondiente al periodo del 1 al 15 de noviembre de 2019, en relación a la Orden de Compra 2019-000261.

Que con el Formato N° 3 - Acta de Conformidad de bienes, el Grupo Funcional de Transporte y Mensajería de la entonces Área de Servicios Generales otorgó la conformidad por la ejecución de la prestación, por el periodo consumido del 1 al 15 de noviembre de 2019, por el consumo de petróleo diesel B5 S-50 por la suma de S/ 531.93.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. C. PAZ Director General de Administración

Que mediante el Informe N° 335-2021-DL-DGA-CR, el Departamento de Logística emitió la opinión técnica favorable, respecto del reconocimiento de deuda a favor de la empresa PETROCORP S.A., precisando, respecto a las causales por las que no se abonó en el presupuesto correspondiente, lo siguiente: *"(…) se debió a que el Departamento de Finanzas no devengó la factura electrónica N F100-00008470 por el importe de S/ 531.93, indicando que fue por un error involuntario, ocasionando un perjuicio a la empresa PETROCORP S.A., tal como se puede apreciar en los antecedentes del presente informe (…)."*, motivo por el cual, existe una obligación contraída por la Entidad a favor de la mencionada empresa, conforme a las normas legales vigentes.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. GALVAN JEFE Oficina Legal y Constitucional del Congreso

Que a través del Informe N° 0939-2021-OPP-OM-CR de fecha 13 de octubre de 2021, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario – CCP N° 0795, por la suma total de S/ 531.93 (Quinientos treinta y uno con 93/100 Soles), a fin de proceder con el pago de los devengados del ejercicio fiscal respectivo, entre otros, a favor de la empresa PETROCORP S.A., por la "Adquisición de combustible petróleo diesel B5 S-50", correspondiente al periodo consumido del 1 al 15 de noviembre de 2019, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan el objeto materia del compromiso.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° H. PUENTE JEFE Área de Asesoría Jurídica

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° T. GUEVARA Jefa (e) Dpto. de Logística

Que teniendo en cuenta que las obligaciones fueron contraídas en el año 2019, se debe aplicar lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, que aprobó el "Reglamento del procedimiento administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado", el cual establece que los créditos son las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio.

Que el artículo 7 del mismo Decreto Supremo, señala que el organismo deudor, previos los informes técnico y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente. Dicha resolución será expedida por el Director General de Administración.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. C. PAZ Director General de Administración

Que en concordancia con las normas citadas, el numeral 13.1 del artículo 13 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y sus modificatorias, establece que la autorización de los devengados es competencia del Director General de Administración o de quien haga sus veces o del funcionario a quien le sea delegada esta facultad de manera expresa.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° T. GALVAN JEFE Oficina Legal y Constitucional del Congreso

Que el artículo 43 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, estipula que el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. Para efectos del registro presupuestal del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad, deberá verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente.

Que mediante el Informe Nº 222-2021-AAJ-OLCC-OM-CR el Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, concluyó que resulta procedente la emisión del acto resolutivo que reconozca la obligación de pago contraída por el Congreso de la República a favor de la empresa PETROCORP S.A., por la *"Adquisición de combustible petróleo diesel B5 S-50"*, correspondiente al periodo consumido del 1 al 15 de noviembre de 2019.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° H. PUENTE JEFE Área de Asesoría Jurídica

De conformidad con lo dispuesto en las normas detalladas en los párrafos precedentes.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° T. CUEVARA Jefa del Dpto. de Logística

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Reconocer la obligación de pago contraída por el Congreso de la República a favor de la empresa PETROCORP S.A. por la *"Adquisición de combustible petróleo diesel B5 S-50"*, correspondiente al periodo del 1 al 15 de noviembre de 2019, por el monto total de S/ 531.93 (Quinientos treinta y uno con 93/100 Soles).

Artículo Segundo. - Disponer el abono del reconocimiento a que se refiere el artículo primero de la presente resolución, con cargo al Ejercicio Fiscal y a la Estructura Funcional Programática que se detalla en el Certificado de Crédito Presupuestario, que obra en el expediente organizado para dicho efecto.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. GALVAN JEFE Oficina Legal y Constitucional del Congreso

Artículo Tercero. - La autorización de pago a que se refiere la presente Resolución no exime de la obligación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por los sistemas de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Control.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° H. RUENTE JEFE Área de Asesoría Jurídica

Artículo Cuarto. - Los Departamentos de Logística y de Finanzas quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, así como de disponer lo pertinente con la finalidad de efectuar los procedimientos para los pagos correspondientes en su debida oportunidad.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° T. CUEVARA Jefa del Dpto. de Logística

JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO
REPÚBLICA

OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Rv 740476

Lima, 03 de diciembre de 2021.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración
06 DIC 2021
RECIBIDO
Firma: _____ Hora: 10:17

Oficio N° 581-2021-OLCC-OM-CR

Señor
JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS
Director General de Administración
Su despacho.-

Ref.: Informe N° 589-2021-DL-DGA/CR

Registro 732222

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de remitirle el Informe N° 222-2021-AAJ-OLCC-OM-CR, del jefe del Área de Asesoría Jurídica, que contiene la opinión legal que esta jefatura hace suya, sobre reconocimiento de deuda a favor de la empresa PETROCORP S.A., por concepto de crédito devengado de ejercicios anteriores.

En ese sentido, se adjunta el proyecto de resolución visado que dispone reconocer la referida obligación de pago, para su consideración y suscripción correspondiente.

Atentamente,

JAVIER EDUARDO GALVÁN PARODI
Jefe de Oficina Legal y
Constitucional del Congreso
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

740476

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN — URGENTE ☐ IMPORTANTE ☐

				PARA:	
DRRH	☐	DGP	☐	Atención	☐
DL	☐	OPP	☐	Proyectar respuesta	☐
DF	☐	OLC	☐	Trámite Correspondiente	☐
DTI	☐	OTROS	☐	Opinión	☐
DSSGG	☐	ARCHIVO	☐	Proyectar resolución	☐
				Informe	☐
				Conoc. y fines	☐
				Seguimiento	☐
PASE A: MABEL				Coord. con	

V°B°
J. C. PAZ
Director General de Administración

OLCC/gmds

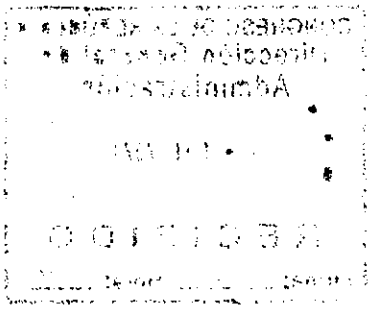

R.U. 739003

INFORME Nº 222 -2021-AAJ-OLCC-OM-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL
02 DIC 2021
RECIBIDO
Firma..... Hora 10:41

A: Señor
JAVIER GALVAN PARODI
Jefe de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso

De: Señor
HUGO PUENTE VEJARANO
Jefe del Área de Asesoría Jurídica

Asunto: Opinión legal sobre reconocimiento de deuda a favor de la empresa **PETROCORP S.A.** por concepto de crédito devengado de ejercicios anteriores.

Referencia: a) Informe N° 589-2021-DL-DGA-CR
b) R.U. 732222-DGA.

Fecha: Lima, 1 de diciembre de 2021.

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 15 de mayo de 2019, el CONGRESO DE LA REPUBLICA emitió la Orden de Compra N. 2019-000261, a favor de la empresa PETROCORP S.A., por el monto de S/ 36,183.89 (Treinta y seis mil ciento ochenta y tres con 89/100 Soles), con el objeto de garantizar la *"Adquisición de combustible gasohol 90 plus y petróleo diesel B5 S-50"*, por el periodo de doce (12) meses o hasta agotar el monto total del contrato.

1.2 Con fecha 26 de noviembre de 2021, mediante Informe Nº 358-2019-GFTM-ASG-DL-DGA/CR, el Responsable del Grupo Funcional de Transporte y Mensajería informó al Área de Servicios Generales, el reporte de resumen con la conciliación del consumo de los vales de combustible, atendidos a la flota vehicular, correspondiente del 1 al 15 de noviembre de 2019, por el consumo de *petróleo diesel B5 – S-50* de S/ 531.93 y *gasohol 90 plus* por S/ 62.96.

1.3 En la fecha antes indicada, mediante Informe Nº 1366-2019-ASG-DL-DGA/CR, el Área de Servicios Generales informó al Departamento de Logística, sobre la conformidad, consignando el Vº Bº en el informe emitido por el Grupo Funcional de Transporte y Mensajería. Para tales efectos, adjunta el formato N 3 – Acta de Conformidad de Bienes, por el periodo consumido del 1 al 15 de noviembre de 2019, por el consumo de petróleo *diesel B5 S-50* por la suma de S/ 531.93 y el consumo de *gasohol 90 plus*, por la suma de S/ 62.96 soles.

1.4 Con fecha 5 de febrero de 2020, mediante Memorando Nº 091-2020-DF-DGA/CR, el Departamento de Finanzas adjuntó el informe del Área de Contabilidad y del Grupo Funcional de Contabilidad Presupuestal, señalando que no procesó la Orden de Compra Nº 261-2019 a nombre de la empresa PETROCORP S.A., por lo que solicitó, se procese la resolución de devengados.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Vº Bº
H. PUENTE
JEFE
Área de Asesoría Jurídica

1.5 Con fecha 20 de febrero de 2020, la empresa PETROCORP S.A., solicitó el pago de la factura F100-00008470 por el monto S/ 531.93 por el consumo de combustible durante la semana del 1 al 15 de noviembre de 2019.

1.6 Asimismo, con fecha 30 de setiembre de 2021, la empresa PETROCORP S.A. reiteró el pago de la factura N F100-00008470 por el monto de S/ 531.93 soles.

1.7 A través del Informe N° 0939-2021-OPP-OM-CR, de fecha 13 de octubre de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención a lo solicitado por el Departamento de Logística con el Memorando N° 1308-2021-DL-DGA/CR, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario – CCP N° 0795, indicando que, *"(...) con la autorización de la Dirección General de Administración y con la opinión legal de la Ofician Legal y Constitucional del Congreso, el Departamento de Logística podrá disponer las acciones que correspondan, para seguir con el trámite de reconocimiento de deuda (...)".*

1.8 Con fecha 13 de julio de 2021, mediante el Informe N° 335-2021-DL-DGA-CR, el Departamento de Logística, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, emitió la opinión técnica favorable, respecto del reconocimiento de deuda a favor de la empresa PETROCORP S.A. precisando, respecto a las causales por las que no se abonó en el presupuesto 2020: *"(...) se debió a que el Departamento de finanzas no devengó la factura electrónica N F100-00008470 por el importe de S/ 531.93, indicando que fue por un error involuntario, ocasionando un perjuicio a la empresa PETROCOROP S.A., tal como se puede apreciar en los antecedentes del presente informe."*

1.9 Mediante RU N° 732222-2021, la Dirección General de Administración trasladó todo lo actuado a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, a fin que el Área de Asesoría Jurídica, en cumplimiento de sus funciones, emita la opinión legal y el proyecto de Resolución correspondiente.

II. ANÁLISIS LEGAL

2.1 Considerando que las obligaciones fueron contraídas en el año 2020, se debe aplicar las disposiciones del "Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado", aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, el cual regula la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, entre otros; correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos.

2.2 El artículo 3 del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, precisa que: *"(...) se entiende por Créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio."* Asimismo, en los artículos 6 y 7, se dispone que: *"El procedimiento es promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia."*; mientras que, *"El organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente".*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° H. PUENTE JEFE Área de Asesoría Jurídica

2.3 En concordancia con las normas citadas, el numeral 13.1 del artículo 13 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificatorias, establece que la autorización de los devengados es competencia del Director General de Administración o del funcionario a quien le sea delegada esta facultad.

2.4 El numeral 34.2 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, estipula que: "*Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios así como cualquier actuación de las Entidades, que generen gasto deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los Presupuestos, bajo sanción de nulidad de la autoridad competente, y sujetos a responsabilidad civil, penal y administrativa del Titular de la Entidad y de la persona que autoriza el acto. Dichos actos administrativos o de administración no son eficaces*".

Asimismo, el artículo 43 de la norma citada, estipula que: *"El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva."*

2.5 De la revisión del expediente, remitido por la Dirección General de Administración, que adjuntan los documentos del Departamento de Logística, se observa la emisión del FORMATO N° 3 - Acta de Conformidad de Bienes, *"Adquisición de combustible petróleo diesel B5 S-50"* por el monto de S/ 531.93 (Quinientos treinta y uno con 93/100 Soles), correspondiente al periodo del 1 al 15 de noviembre de 2019.

Según lo informado por el mencionado Departamento, respecto a las causas por las que no se abonó en el presupuesto 2020, *"(...) se debió a que el Departamento de Finanzas no devengó la factura electrónica N° F100-00008470 por el importe de S/ 531.93, indicando que fue por un error involuntario, ocasionando un perjuicio a la empresa PETROCORP S.A., tal como se puede apreciar en los antecedentes del presente informe (...)."*

2.6 Asimismo, a través del Informe N° 0939-2021-OPP-OM-CR, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indicó que cuenta con el marco presupuestal para atender la referida acreencia a favor de la empresa PETROCORP S.A., en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 41.2[1] del Artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.7 En ese contexto, la acreencia a favor de la empresa PETROCORP S.A., cumple con los supuestos establecidos en los artículos 3, 6 y 7 del "Reglamento de Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado"; así como de las normas presupuestales, razón por la que es necesario emitir la resolución que reconozca dicho adeudo y autorice su pago.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° H. PUENTE JEFE Área de Asesoría Jurídica

[1] *La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente.*

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÒN

3.1 Resulta pertinente reconocer el adeudo a favor de la empresa PETROCORP S.A., por la "Adquisición de combustible petróleo diesel B5 S-50" por el monto de S/ 531.93 (Quinientos treinta y uno con 93/100 Soles), correspondiente al periodo del 1 al 15 de noviembre de 2019, en relación a la Orden de Compra 2019-000261; en el marco de lo dispuesto por el "Reglamento de Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado" y de las normas presupuestales citadas en el presente Informe.

3.2 Se recomienda a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, hacer suyo el presente informe y de considerarlo pertinente, remitirlo a la Dirección General de Administración para los fines correspondientes.

Se adjunta el respectivo proyecto de Resolución de la Dirección General de Administración, para su consideración y trámite correspondiente.

Atentamente,

HUGO ALFREDO PUENTE VEJARANO
Jefe del Área de Asesoría Jurídica
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL
Pase A: ☐ A. Asesoría Jurídica
☐ A. Defensa de las Leyes
Para : Guillermo. Revisión
Fecha: ...J...J...02 DIC 2021

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * Oficina Legal y Constitucional del Congreso * V°B° J. GALVAN JEFE

CONGRESO
REPÚBLICA

DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 589 -2021-DL-DGA/CR RU 732222

A	:	**JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS** Director General de Administración
DE	:	**TATIANA GUEVARA INOCENTE** Jefa del Departamento de Logística
ASUNTO	:	Reconocimiento de deuda de la **ORDEN DE COMPRA N° 2019000261, por la "Adquisición de Combustible Gasohol 90 Plus y Petróleo Diesel B5 S-50"**
REFERENCIA	:	a) Orden de Compra N° 2019000261 b) Informe N° 358-2019-GFTM-ASG-DL-DGA/CR c) Informe N° 1366-2019-ASG-DL-DGA/CR d) Formato de órdenes de compras e) Informe N° 001-2020-GFC-PPTAL-AC-DF-DGA-CR f) Informe N° 031-2020-AC-DF-DGA/CR g) Memorando N° 091-2020-DF-DGA/CR h) Carta S/N del 20.02.2020 i) Carta S/N del 30.09.2021 j) Memorando N° 1308-2021-DL-DGA/CR k) Informe N° 0939-2021-OPP-OM-CR
FECHA	:	Lima, 23 NOV 2021

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL
25 NOV 2021
RECIBIDO
Firma ..... Hora .....

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA
25 NOV 2021
RECIBIDO
Firma ..... Hora 11:55

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración
RECIBIDO
Firma ..... Hora 5:38

Me dirijo a usted en atención a los documentos de la referencia, respecto del reconocimiento de deuda por la "Adquisición de Combustible Gasohol 90 Plus y Petróleo Diesel B5 S.50", a favor de la empresa **PETROCORP S.A.**, en virtud de la Orden de Compra N° 2019000261, por el importe de S/ 531.93 (Quinientos treinta y un con 00/100 Soles), informar lo siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
B. LOPEZ L.P.
Área de Abastecimiento

I. ANTECEDENTES:

1.1 Con fecha 15 de mayo del 2019, se elaboró la Orden de Compra N° 2019000261 para el compromiso anual, a favor de la empresa PETROCORP S.A. (en adelante El Contratista), por el monto de S/ 36,183.89 (Treinta y seis mil ciento ochenta y tres con 89/100 Soles), por el período de 12 meses o hasta agota el monto total del contrato. que inicia el 07 de marzo del 2019 al 28 de febrero del 2020

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO GALÓN	PRECIO TOTAL S/
Petróleo Diesel B5 S-50	Galón	1,300	14.27	18,551.00
GASOHOL 90 PLUS	Galón	1,800	13.61	24,498.00

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
E. KITANO
Especialista (e)
Coord. G.T. Compras

1.2 Mediante Informe N° 358-2019-GFTM-ASG-DL-DGA/CR de fecha 26 de noviembre de 2019 el Responsable del Grupo Funcional de Transporte y Mensajeria informa al Área de Servicios Generales el reporte de resumen con la conciliación del consumo de los vales de combustible atendidos a la flota vehicular, correspondiente del 01 al 15 de noviembre del 2019, por el consumo de Petróleo Diesel B5 S-50 de S/ 531.93 Soles y Gasohol 90 plus por S/ 62.96 Soles.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
G. CUEVA
Coordinador Funcional de Compras

1.3 Con Informe N° 1366-2019-ASG-DL-DGA/CR de fecha 26 de noviembre de 2019 el Área de Servicios Generales informa al Departamento de Logistica, otorga la conformidad y consigna el V° B° el informe emitido por el Grupo Funcional de Transporte y Mensajeria. Adjunta el Formato N° 3 Acta de Conformidad de Bienes, por el período consumido del 01 al 15 de noviembre del consumo de Petróleo Diesel B5 S-50 por la suma de S/ 531.93 y el consumo de Gasohol 90 plus, por la suma de S/ 62.96 Soles.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
T. GUEVARA
Jefa

Cc. Abastecimiento
TGI/gcc
Folios: 41 páginas

1.4 Mediante Informe N° 001-2020-GFC-PPTAL-AC-DF-DGA-CR de fecha 04 de febrero de 2020 el Responsable del Grupo Funcional de Contabilidad Presupuestal informa al Área de Contabilidad informa que la factura electrónica N° F100-00008470 por el importe de S/ 531.93 de la Orden de Compra N° 2019-261 del proveedor PETROCORP S.A., no fue devengado por error involuntario.

1.5 Mediante Informe N° 031-2020-AC-DF-DGA/CR de fecha 05 de febrero de 2020, el Área de Contabilidad informa al Departamento de Finanzas informa que el Responsable del Grupo Funcional de Contabilidad Presupuestal informó que por error involuntario no fue procesada en el ejercicio 2019, y que se devuelva al Departamento de Logística para su proceso de devengado en el ejercicio 2020.

1.6 Mediante Memorando N° 091-2020-DF-DGA/CR de fecha 05 de febrero de 2020 el Departamento de Finanzas adjunta el informe del Área de Contabilidad y del G.F Contabilidad Presupuestal que no procesó la Orden de Compra N° 261-2019 a nombre de PETROCORP S.A., por lo que solicitó se procese en la Resolución de Devengados.

1.7 Mediante Carta S/N de fecha 20 de febrero de 2020, la empresa PETROCORP S.A. solicita el pago de la factura F100-00008470 por el monto de S/ 531.93, por el consumo de combustible durante la semana del 01 al 15 de noviembre del 2019.

1.8 Mediante Carta S/N de fecha 30 de setiembre de 2021 la empresa PETROCORP S.A. reitera el pago de la factura N° F100-00008470 por el monto de S/ 531.93 Soles.

1.9 Mediante Memorándum N° 1308-2021-DL-DGA/CR de fecha 07 de octubre de 2021 se solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestal por el consumo de Petróleo Diesel B5 S-50 (14.31) por el monto de S/ 531.93 Soles, periodo correspondiente del 01 al 15 de noviembre de 2019.

1.10 Mediante Informe N° 0939-2021-OPP-OM-CR de fecha 13 de octubre de 2021 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario CCP N° 0795, indicando que *(...) con la autorización de su Despacho y con la opinión legal de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, el Departamento de Logística podrá disponer las acciones que correspondan, para seguir con el trámite de reconocimiento de deuda (...)".*

II. ANÁLISIS

2.1 El Decreto Supremo Nº 017-84-PCM, contiene las normas que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos.

2.2 Se entiende por Créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio. El procedimiento de cobranza de créditos de ejercicios fenecidos es promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia.

2.3 De conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la norma antes citada, el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente.

cc: Abastecimiento
TGI/gcc
Folios: 41 páginas

2.4 La presente Orden de Compra N° 2019000261 se elaboró para el compromiso anual 2019, a favor de la empresa PETROCORP S.A., por el consumo de Petróleo Diesel B5 S-50 y por Gasohol 90 Plus, por el monto de S/ 36,183.89 Soles, encontrándose pendiente el pago de **petróleo diésel B5 S-50 por la suma de S/ 531.93, (Quinientos treinta y uno con 93/100 Soles) correspondiente al período del 01 al 15 de noviembre del 2019.**

2.5 Asimismo, se observa que el Departamento de Finanzas conjuntamente con el Área de Grupo Funcional de Contabilidad Presupuestal y el Área de Contabilidad informa que no procesó la factura electrónica N° F100-00008470 por el importe de S/ 531.93 Soles derivado de la Orden de Compra N° 261-2019, por un error involuntario.

2.6 Tal como se observa en el presente informe, el Departamento de Finanzas no devengó la factura electrónica N° F100-0008470 por el monto de S/ 531.93 Soles a favor de la empresa PETROCORP S.A., indicando que fue un error involuntario.

2.7 Además, la presente Orden de Compra N° 2019000261, contaba con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 410, para atender la compra de 1,800 galones de combustible Gasohol 90 Plus por el monto de S/ 24,498.00, y 1,300 galones de Petróleo Diesel B5 S-50 por S/ 18,551.00 Soles; destinado a abastecer la flota vehicular del Congreso, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

2.8 De la revisión del expediente remitido, se advierte que la Orden de Compra N° 2019000261, cuenta con la conformidad y el Formato N° 3 de Acta de Conformidad de Bienes, emitida por el área usuaria, el mismo que no se pudo devengar la factura por el monto de S/ 531.93 Soles, por el Departamento de Finanzas.

2.9 Sobre el particular cabe señalar que, si bien el ejercicio fiscal 2019 ya ha fenecido, las obligaciones contraídas por las partes subsisten; más aún si consideramos que el contratista cumplió con su prestación; por lo que, la Entidad debe realizar el pago de la contraprestación haciendo uso del Procedimiento de Reconocimiento de Deuda de Ejercicio Anterior.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° B. LÓPEZ P. Jefa de Abastecimiento

2.10 Además, mediante Carta S/N de fecha 30 de setiembre de 2019el Contratista solicita el pago de la factura electrónica N° F100-00008470 por el monto de S/ 531.93 Soles, del consumo de petróleo diésel B5-S-50, correspondiente al periodo del 01 al 15 de noviembre del 2019.

2.11 Al respecto, se solicitó la Certificación de Crédito Presupuestario para el presente ejercicio del 2021, para cumplir con el reconocimiento de deuda para el pago del Petróleo Diesel B5 S-50, por el importe de S/ 531.93 Soles, a favor del Contratista.

2.12 Asimismo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emitió la CCP N° 0795, para cumplir con el reconocimiento de deuda del Año Fiscal 2021, a favor de la empresa PETROCORP S.A., por el monto de S/ 531.93 (Quinientos treinta y uno con 93/00 Soles).

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° E. KITANO LATORRE Especialista (a) Coord. G.F. Compras

2.13 En tal sentido, es preciso verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 7 del Decreto Supremo Nº 17-84-PCM, que regula el Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, asimismo, señalar que la causal por la que no se abonó el presente adeudo en el ejercicio fiscal 2019, se debió a que el Departamento de Finanzas no devengó la factura electrónica N° F100-00008470 por el importe de S/ 531.93, indicando que fue por un error involuntario, ocasionando un perjuicio a la empresa PETROCORP S.A., tal como se puede apreciar en los antecedentes del presente informe.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° G. CUEVA Grupo Funcional de Compras

2.14 De lo expuesto en el párrafo precedente, que su despacho evalúe el deslinde de responsabilidad por la demora en el pago al Contratista.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° T. GUEVARA Jefa del D

Cc: Abastecimiento
TGT/ccc
Folios: 41 páginas

2.15 De lo anteriormente señalado, se puede determinar que la obligación ha sido contraída por la Entidad conforme a ley, que el servicio prestado por el contratista fue realizado a satisfacción del área usuaria y que se cumplieron las especificaciones técnicas del suministro contratado.

I. **CONCLUSIONES:**

Por las consideraciones expuestas y en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo Nº 017-84-PCM, resulta viable el reconocimiento, como adeudo de ejercicio anterior, de la deuda contraída a favor de la empresa PETROCORP S.A. **por el monto de S/ 531.93 (Quinientos treinta y uno con 93/100 Soles) según el siguiente detalle.**

ITEM	CONTRATO	CONTRATISTA	SUMINISTRO	COMPROBANTE DE PAGO	MONTO DEL COMPROBANTE DE PAGO S/.	MONTO DE LA PENALIDAD A APLICAR S/.	MONTO A PAGAR S/.
1	Orden de Compra 2019000261	PETROCORP S.A.	"Adquisición de combustible Gasohol 90 Plus y Petróleo Diesel B5 S-50	Factura F100-00008470	531.93	NO	531.93
			TOTAL				531.93

II. **RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda a su Despacho que, de considerarlo pertinente, derivar los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica, a efectos que emita opinión legal y se emita la resolución de reconocimiento del adeudo; de acuerdo con lo señalado en el presente informe.

Finalmente, en atención de lo señalado en el numeral 2.1.4 de la Opinión N° 083-2012/DTN emitida por la Dirección Técnico Normativa del OSCE, para que una Entidad pueda realizar el reconocimiento directo del precio de las prestaciones ejecutadas por el proveedor es recomendable que cualquier decisión sobre el particular sea coordinada, cuando menos, con su área legal y su área de presupuesto.

Atentamente,

Abog. Tatiana Guevara Inocente
Jefa del Departamento de Logística
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA — Urgente ☐ Importante ☐
PROV. #
PASE A. Aldhem
COORD. CON:
FECHA: 25/11/21
Para: INFORME ☐ ELAB. PROYECTO ☐ ACCIÓN PERTINENTE ☒ CONOCIMIENTO ☐ ARCHIVO ☐ OTROS ☐

732222

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN — URGENTE ☐ IMPORTANTE ☐
DRRH ☐ DGP ☐
DL ☐ OPP ☐
DF ☐ OLC ☒
DTI ☐ OTROS ☐
DSSGG ☐ ARCHIVO ☐
PASE A:
PARA: Atención ☐ Proyectar respuesta ☐ Trámite Correspondiente ☐ Opinión ☒ Proyectar resolución ☒ Informe ☐ Conoc. y fines ☐ Seguimiento ☐ Coord. con

OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL
Pase A: ☒ A. Asesoría Jurídica
☐ A. Defensa de las Leyes
Para: Informe legal y proyecto de resolución
Fecha: 25 NOV 2021

24 NOV 2021

Cc: Abastecimiento
TGI/gcc
Folios: 41 páginas

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RU 704437

INFORME N° 0939-2021-OPP-OM-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración
14 OCT 2021
RECIBIDO
Firma ____ Hora ____

A : Señor
JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS
Director General de Administración

ASUNTO : **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO**
Reconocimiento de deuda por Consumo de Petróleo y Gasohol 90 PLUS.

REFERENCIA : a) Memorando N° 1308-2021-DL-DGA/CR - RU 702157
b) Carta S/N de fecha 30 de setiembre de 2021

FECHA : Lima, 13 de octubre de 2021

Me dirijo a usted, con relación a los documentos a) y b) de la referencia, mediante el cual el Departamento de Logística (DL) solicita **Certificación de Crédito Presupuestario (CCP)** para el pago de reconocimiento de deuda por el monto de **S/ 531.93** a favor de la Empresa PETROCORP S.A., por el consumo de petróleo correspondiente al periodo comprendido del 01/11/2029 al 15/11/2019, según Formato N° 3 Acta de Conformidad de Bienes emitidos por el Área de Servicios Generales[1]., de acuerdo al detalle siguiente:

Tipo de Combustible	Total de Galones	Total de Soles
Petróleo D85 (14.31)	37.172	531.93
Total	37.172	531.93

Al respecto, el Presupuesto Institucional 2021, en la fuente de financiamiento recursos ordinarios no incluye recursos para el reconocimiento de deudas; sin embargo, considerando que esta obligación ha sido contraída por la Institución contra una prestación efectivamente brindada y a fin de no incurrir en una causal de enriquecimiento indebido, podrá ser atendida con la específica de gasto ***2.3.1.3.1.1.2 Combustible y Carburantes – Petróleo, Meta 4,*** que cuenta con recursos globales que permite su atención, razón por la que hemos procedido a emitir la correspondiente certificación de crédito presupuestario por la suma de **S/ 531.93,** con afectación a los recursos señalados.

En tal sentido, con la autorización de su Despacho[2] y la opinión legal de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso; el Departamento de Logística podrá disponer las acciones que correspondan, para seguir con el trámite de reconocimiento de deuda, con cargo a los recursos señalados y a la Certificación de Crédito Presupuestario **CCP[3] N° 0795** por el monto de **S/ 531.93,** previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso[4].

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

ROSSANA RIVERA IBERICO
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

704437

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				URGENTE ☐ IMPORTANTE ☐	
DRRH	☐	CCP	☐	PARA	
DL	☑	OPP	☐	Atención	☐
OF	☐	OLC	☐	Proyectar respuesta	☐
OTI	☐	OTROS	☑	Trámite Correspondiente	☑
				Opinión	☐
				Proyectar resolución	☐
				Informe	☐
				Conocy fines	☐
				Seguimiento	☐
				Coord. con	

14 OCT 2021

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración
V°B°
J. C. P. C.

Rmmissa

1 Informe N° 1366-2019-ASG-DL-DGA/CR de 26.11.2019
2 Memorando Circular N° 044-2015-DGA/CR
3 ". La Certificación de Crédito Presupuestario, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el Crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso ..."
4 Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Artículo 12°, numeral 12.1

4

CONGRESO
REPÚBLICA

DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MEMORANDUM N° 1306 -2021-DL-DGA/CR

RU 702157

A	:	**ROXANA RIVERA IBERICO** Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
DE	:	**TATIANA GUEVARA INOCENTE** Jefa del Departamento de Logistica
ASUNTO	:	Solicitud de Certificación de Crédito Presupuestal por el **CONSUMO DE PETRÓLEO Y GASOHOL 90 PLUS, PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019**
REFERENCIA	:	a) Orden de Compra N° 2019000261 b) Carta S/N de fecha 30 de setiembre de 2021 c) Informe N° 1366-2019-ASG-DL-DGA/CR d) Memorando N° 091-2020-DF-DGA/CR
FECHA	:	Lima, 07 de octubre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar la Certificación de Crédito Presupuestal 2021, por el Consumo de petróleo y gasohol 90 plus, periodo correspondiente del 01 al 15 de noviembre del 2019, proveniente de la Orden de Compra N° 2019000261, a favor de la empresa **PETROCORP S.A.**, por el periodo de 12 meses o hasta agotar el monto total del contrato, por la suma de S/ 36,183.89 (Treinta y seis mil ciento ochenta y tres con 89/100 Soles).

Cabe indicar que con documento b) de la referencia, el Contratista remite Carta S/N de fecha 30 de setiembre de 2021, solicitando el pago de la factura N° F100-00008470, emitida el 22 de noviembre del 2019, por **el monto de S/ 531.93 (Quinientos treinta y uno con 93/100 Soles)**

Mediante Acta de Conformidad de Bienes (Formato N° 3), de fecha 26 de noviembre de 2019, el área usuaria emite la conformidad de acuerdo a las especificaciones técnicas, adjuntando el Informe N° 1366-2019-DL-DGA/CR de fecha 26 de noviembre del 2019, detallando el periodo de consumo, correspondiente del 01 al 15 de noviembre, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE COMBUSTIBLE	TOTAL DE GALONES	TOTAL DE SOLES
PETRÓLEO DB5 (14.31)	37.172	531.93
TOTAL	37.172	531.93

Asimismo, con documento de la referencia d) el Departamento de Finanzas, devuelve la Orden de Compra N° 2019000261, comunicando, que *"(...) por un error involuntario el G.F. Contabilidad Presupuestal, no procesó la Orden de Compra N° 261 del año 2019, a nombre de Petrocorp S.A., por lo que solicita que se procese en el presente año, previa inclusión en la Resolución de Devengados"*.

Por lo expuesto, a fin de proceder con el Reconocimiento de adeudo por el "Consumo de petróleo y gasohol 90 plus, por el periodo correspondiente del 01 al 15 de noviembre de 2019, a favor de la empresa **PETROCORP S.A.**, se solicita a su Despacho se sirva emitir la **Certificación de Crédito Presupuestal (CCP) 2021 por el importe de S/ 531.93 (Quinientos treinta y uno con 93/100 Soles)**, debiendo observar lo señalado en el numeral 77.1 del Artículo 77° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus Modificatorias.

Sin otro particular a que referirse, quedo de usted.

Atentamente,

Abog. Tatiana Guevara Inocente
Jefa del Departamento de Logistica
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cc: Abastecimiento
TGI/gcc
Folios: 34 páginas

40

Petrocorp S.A.

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Departamento de Logística
01 OCT 2021
RECIBIDO 15:30

Callao, 30 de Setiembre del 2021

Señores
CONGRESO DE LA REPUBLICA
Jr. Huallaga N°358 – Lima, Lima
Presente.-

Atención : Tatiana Guevara Inocente
Jefa Departamento Logistica

Referencia : OC/N°261-2019

Asunto : Pago de Factura

Estimados señores:

La presente es para reiterar el pago de la Factura emitida por nuestra empresa PETROCORP S.A., ya que con fecha 19 de Febrero 2020 se envía una carta para efectuar dicha cobranza la cual no respondieron y luego debido a la Pandemia toda comunicación fue a través del correo electrónico, medio por el cual nos hemos comunicado en varias oportunidades con usted y otras personas del área Logistica y Contabilidad sin tener respuesta ni pago de la factura la cual a continuación se detalla:

Factura	Emisión	Importe S/	Observación
F100-00008470	22/11/2019	531.93	Archivo XML enviado el 28/11/2019

Por tal motivo solicitamos puedan disponer el pago, para lo cual adjunto a la presente los siguientes documentos:

- Copia de la 1ra. Carta enviada el 19.02.2020
- Copia de la factura enviada F100-00008470
- Copia del detalle y/o sustento de la factura (consumo realizado)

Sin otro particular y a la espera de una respuesta a lo solicitado, nos despedimos de ustedes.

Atentamente,

Jaime Alexei Teixeira Zúñiga
Representante Legal

700457

DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA — URGENTE ☐ IMPORTANTE ☐
Área de Abast. Compras y Contr. Patrimonial ☐ Área SS.GG. ☐
Programac. y Eval. ☐ Imagen. y Mant. ☐
Compras ☐ Transp. y Mensaj. ☐
Control Patrimonial ☐ Imprenta ☐
Almacén ☐ Administrador(a) ☐
FPPE-Compras ☐ Archivo de Logística ☐
PARA: Atención, Emitir Orden, Proyectar Respuesta, Opinión, Informe, Conformidad, Coord. Con

Gilma Cera

34
79

Petrocorp S.A.

CARGO

16094

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
MESA DE PARTES
19 FEB 2020
RECIBIDO
Firma _____ Hora: 10:27

Callao, 20 de Febrero del 2020

Señores
CONGRESO DE LA REPUBLICA
Jr. Huallaga N°358 – Lima, Lima
Presente. -

Atención : Carolina Salas B.
Jefa Departamento Logística

Referencia : OC/ N°261 - 2019

Asunto : Pago de Factura

Estimados señores:

La presente es para solicitar el pago de la siguiente factura emitida por nuestra empresa Petrocorp S.A. por el consumo de Combustible durante la semana del 01 al 15 de Noviembre 2019 y que a la fecha no han cancelado.

Factura	Emisión	Importe S/	Observación
F100-00008470	22/11/2019	531.93	Archivo XML enviado 28/11/2019

- Se adjunta copia de la Factura

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Muy atentamente,

Petrocorp S.A.
Jaime Alexei Tolentino Zuñiga
GERENTE GENERAL

PETROCORP

Repor : Repor41o
Fecha : 1/2019
Pag. : 1

VENTAS CREDITO - VISANET
DEL 01/11/2019 AL 15/11/2019
Un cliente/Todas las Estaciones/Todos los combustibles

VALES POR FACTURAR

OPER	FECHA	ESTACION	PRODUCTO	PRECIO	CANT/GLN	IMPORTE	PLACA	CHOFER	KILOMETRAJE
CLIENTE : 20181749126 - CONGRESO DE LA REPUBLICA									
1 486182	05/11/2019	GRAU 2	02 DIESEL PRO+ECO	14.31	18.000	257.58	EQP-434	SARAVIA AVALOS	16235
2 235671	07/11/2019	GRAU 2	02 DIESEL PRO+ECO	14.31	9.179	131.27	PL-12167	DELAMA CASTILLO	151133
3 494998	14/11/2019	GRAU 2	02 DIESEL PRO+ECO	14.31	5.000	71.55	PL-12167	RODRIGUEZ CALIZ	151365
4 460130	15/11/2019	GRAU 2	02 DIESEL PRO+ECO	14.31	4.993	71.53	PL-1216	DELAMA CASTILLO	151407
			Total por Producto		37.172	531.93			
			Total por Estación		37.172	531.93			
			Total por Cliente		37.172	531.93			
			Total General		37.172	531.93			

Petrocorp S.A.

R.U.C N° 20372525496
FACTURA ELECTRÓNICA
F100-00008470

ENL Conrado 28/11

PETROCORP S.A.

AV. ELMER FAUCETT NRO. 6000(ESQUINA AV GAMBETA Y AV FAUCETT)
CALLAO - CALLAO - CALLAO - CALLAO

Nombre/Razón Social:	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RUC:	20161749126
Dirección:	JR. HUALLAGA N°358 LIMA LIMA LIMA - LIMA - LIMA	Fecha Emisión:	22/11/2019
Moneda:	Sol	Fecha Vencimiento:	02/12/2019
Orden de Compra:	O/C 261		

Item	Código	Descripción	Und.	Cantidad	V. Unitario	P. Unitario	Descuento	Valor Venta
1	02	DIESEL PRO+ECO PLACA: EGP-434	NIU	18.000	12.13	14.31	0.00	218.29
2	02	DIESEL PRO+ECO PLACA: PL-1216	NIU	4.998	12.13	14.31	0.00	60.62
	02	DIESEL PRO+ECO PLACA: PL-12167	NIU	14.173	12.13	14.31	0.00	171.83

SON: QUINIENTOS TREINTA Y UN Y 93/100 SOLES

Op. Gravada	S/	450.70
I.G.V	S/	81.14
Op. Inafecta	S/	0.00
Op. Exonerada	S/	0.00
Importe Total	S/	531.93

Observaciones de SUNAT:
El comprobante numero F100-00008470, ha sido aceptado

Información Adicional

1	POR EL CONSUMO DEL	Por el consumo del 01/11/2019 al 15/11/2019

Autorizado a ser emisor electrónico mediante R.I. SUNAT N°0340050004781

Representación Impresa de la Factura Electrónica, consulte en https://cfe.bizlinks.com.pe *Powered by Bizlinks*

CONGRESO REPÚBLICA

MEMORANDO N° 091 -2020-DF-DGA/CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
06 FEB 2020
RECIBIDO
DGA/CR

A : Srta. CAROLINA SALAS BERMEJO
Jefa del Departamento de Logística

Asunto : Orden de Compra N° 261-2019 a nombre de Petrocorp S.A.

Referencia : Informe N° 031-2020-AC-DF-DGA/CR

Fecha : Lima 05 de febrero del 2020

Tengo a bien dirigirme a usted, para manifestarle que según lo informado por el Jefe del Área de Contabilidad mediante el documento de la referencia, por un error involuntario el G.F. Contabilidad Presupuestal, no procesó la Orden de Compra N° 261 del año 2019, a nombre de Pretrocorp S.A., por lo que solicita que se procese en el presente año, previa inclusión en la Resolución de Devengados.

Al respecto, debo comunicarle que se ha coordinado con el Jefe del Área de Contabilidad, para que invoque a su personal un mayor control a fin que no se vuelva a repetir situaciones similares

Por lo indicado, le agradeceré se sirva disponer se atienda lo solicitado.

Atentamente,

LÚCIA BRAVO RONCAL
Jefa del Departamento de Finanzas
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE CONTABILIDAD
RECIBIDO
06 FEB 2020
Hora 4:45 Firma
LA RECEPCIÓN NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD

cc. Área de Contabilidad.

Se adjunta.
- Copia de la Orden de Compra N° 000261 y Formato N° 03 "Acta de Conformidad de Bienes"
- Factura Electrónica F-100-000008470 (2 juegos)

30
75

INFORME Nº 031-2020-AC-DF-DGA/CR

A:	:	Señora CPC Lucía Bravo Roncal Jefa del Departamento de Finanzas
Asunto	:	Devengado de la Orden de Compra No. 261-2019
Referencia	:	Informe N. 001-2020-GFCPptal-AC-DF-DGA-CR
Fecha	:	Lima, 05 de febrero del 2020

Tengo a bien dirigirme a usted, para hacerle llegar el documento de la referencia, mediante el cual la Responsable del Grupo Funcional de Contabilidad Presupuestal, informa que, por un error involuntario la Orden Compra No. 261-2019, por el monto de S/. 631.93 soles, no fue procesada en el Ejercicio 2019.

Al respecto, solicito que a través de su despacho se devuelva al Departamento de Logística la Orden de Compra No. 261-2019, del Proveedor PERTROCORP S.A., para su proceso de devengado en el Ejercicio 2020; previa inclusión en la Resolución de devengados.

Lo que informo a usted, para los fines que el caso amerite.

Atentamente,

CPC. PEDRO P. CHAFLOQUE RAMÍREZ
Jefe del Área de Contabilidad (e)
Departamento de Finanzas
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Departamento de Finanzas
Fecha: 05.02.20 N°457234

Pase a:		Para:	
Área de Contabilidad	☐	Atención	☐
Área de Tesorería	☐	Afectación Pptal.	☐
Control Previo - Viáticos	☐	Verificar Sustento	☐
Control Previo	☐	Informar	☐
C.F. de Caja	☐	Seguimiento	☐
C.F. de Caja	☐	Conocimiento y Fines	☐
		Otros	

Lucía Bravo Roncal
Jefa del Departamento de Finanzas

INFORME N °001-2020-G.F.C.pptal-AC-DF-DGA-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE CONTABILIDAD
RECIBIDO
04 FEB 2020
Hora: 3:45 V Firma:

A : CPC Pedro Chafloque Ramirez
Jefe del Area de Contabilidad

Asunto : Devengado Orden de Compra N° 261 Ejercicio 2019

Fecha : Lima, 04 de Febrero del 2020

Por medio de la presente, para informarte lo siguiente:

Respecto a la Factura Electrónica N° F100-00008470 por el importe de S/ 531.93 de la orden de Compra N° 261 del Proveedor PERTROCORP S.A .no fue devengado, por un error involuntario. Cabe señalar que dicha operación corresponde al Ejercicio 2019.

Agradeceré se haga la devolución de la Factura en mención al Departamento de Logística para su proceso en este Ejercicio 2020 previa inclusión en la Resolución de devengados.

Atentamente

CPC. LILIAN SORNOZA OBREGON
Responsable del Grupo Funcional
de Contabilidad Presupuestal
Área de Contabilidad
Departamento de Finanzas
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Nota.- - Se adjunta Factura Electrónica F100-00008470 (2)
- Copia de Orden de Compra N° 261 y copia de Acta de Conformidad de Bienes.

AREA DE CONTABILIDAD
PARA:
Area de Cont. Patrimonial
Area de Cont. Presupuestal
Area de Archivo Administrativo
Secretaria
Archivo Contable
URGENTE
IMPORTANTE
Fecha: 04.02.20
Jefe del Área de Contabilidad

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Departamento de Logística

Día	Mes	A
15	05	20

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO Nro. 000251

DATOS DEL CONTRATISTA

Señor(es) : PETROCORP S.A. R.U.C.: 20372525496 Código: 7262
Dirección : Av. Elmer Faucett N° 6000 - CALLAO
Teléfono : Fax:
Tipo Contratación : ADJUDICACION SIN PROCESO No. 4851-2019-CR
IGV Retención : RS 037-2002 / SUNAT NO AFECTO

Concepto : POR CONSUMO DE COMBUSTIBLE PETROLEO Y GASOHOL 90 PLUS, PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 16 AL 30 DE ABRIL DEL 2019.

CÓDIGO	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO INC. I.G.V.	PRECIO TOTAL
00018830	1,061.48	GLN	PETROLEO DIESEL B5 S-50	14.2700	15,147.2
00018936	1,545.67	GLN	GASOHOL 90 PLUS	13.6100	21,038.6
			REQUERIMIENTO N°2019004123 MEMORANDO N° 371-2019-DGA/CR INFORME N° 411-2019-OPP-DGA/CR CCP N° 410		
			PERIODO DE CONTRATCION 12 MESES O HASTA AGOTAR EL MONTO TOTAL CONTRATADO. INICIO : 07 DE MARZO-TERMINO 28 DE FEBRERO 2020		
			ORDEN DE COMPRA 2019000115 PERIODO DEL 07 AL 15 DE MARZO 2019. ORDEN DE COMPRA 2019000229 PERIODO DEL 20 AL 30 DE MARZO 2019 ORDEN DE COMPRA DEL 2019000243 PERIODO DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2019		
			LA PRESENTE ORDEN CORRESPONDE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 ABRIL AL 30 DE DICIEMBRE 2019. SON : TREINTISEIS MIL CIENTO OCHENTITRES Y 69/100 Soles		

CUENTA CONTABLE		METAS			
1301030100	36,183.69	11	001	2313111	21,038.63
		11	001	2313112	15,147.20

Sub Total	S/. :	30,864.31
Impuesto	S/. :	5,319.58
TOTAL	S/. :	36,183.89

Penalidad: - Supletoriamente, se aplicará conforme a lo establecido en el art. 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF.

Nota - El cheque tiene vencimiento de 30 días, luego del vencimiento solicitar reprogramación.
- Esta Orden es nula sin la firma mancomunada de los tres Funcionarios responsables autorizados.

Facturar a nombre de: CONGRESO DE LA REPÚBLICA - R.U.C. 20161749125
JR. HUALLAGA 358 - CERCADO DE LIMA - LIMA - LIMA - TELF.: 311-7777 FAX: 311-7852
Lo agradeceremos enviar a nuestro almacén en: JR. JUNIN 330 - OFICINA DE ALMACÉN

Con destino a: G.F. DE TRANSPORTE Y MENSAJERIA

Elaborado por: KITANO LA TORRE, ELSI JUDITH

FIRMAS AUTORIZADAS

MÓNICA FONSECA BLANCO
Responsable del Grupo Funcional de Compras
CONGRESO DE LA REPUBLICA

MÓNICA FONSECA BLANCO
Jefa del Área de Abastecimiento
Compras y Control Patrimonial
CONGRESO DE LA REPUBLICA

ROY ALEX PARIASCA VALERIO
Jefe del Departamento de Logística
CONGRESO DE LA REPUBLICA

RECEPCIÓN

NOMBRE:
D.N.I.:
FIRMA
CONFORMIDAD

DÍA	MES	AÑO

SIAF N°

4057

000021

OEL

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Departamento de Logística

Día	Mes	Año
15	05	2019

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO Nro. 000261 000580

DATOS DEL CONTRATISTA

Señor(es) : PETROCORP S.A. R.U.C.: 20372525496 Código: 73622
Dirección : Av. Elmer Faucett Nº 6000 - CALLAO
Teléfono : Fax
Tipo Contratación : ADJUDICACION SIN PROCESO No. 4851-2019-CR
IGV Retención : RS 037-2002./ SUNAT NO AFECTO

Concepto : POR CONSUMO DE COMBUSTIBLE PETROLEO Y GASOHOL 90 PLUS, PERIODO CORRESPONDIENTE DEL16 AL 30 DE ABRIL DEL 2019.

CÓDIGO	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO INC. I.G.V.	PRECIO TOTAL
00018830	1,061.48	GLN	PETROLEO DIESEL B5 S-50	14.2700	15,147.26
00018936	1,545.67	GLN	GASOHOL 90 PLUS	13.6100	21,036.63
			REQUERIMIENTO Nº 2019004123 MEMORANDO Nº 371-2019-DGA/CR INFORME Nº 414-2019-OPP-DGA/CR CCP Nº 410		
			PERIODO DE CONTRATCION 12 MESES O HASTA AGOTAR EL MONTO TOTAL CONTRATADO. INICIO : 07 DE MARZO- TERMINO 28 DE FEBRERO 2020		
			ORDEN DE COMPRA 2019000115 PERIODO DEL 07 AL 15 DE MARZO 2019. ORDEN DE COMPRA 2019000229 PERIODO DEL 20 AL 30 DE MARZO 2019 ORDEN DE COMPRA DEL 2019000243 PERIODO DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2019		
			LA PRESENTE ORDEN CORRESPONDE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 ABRIL AL 30 DE DICIEMBRE 2019. SON : TREINTISEIS MIL CIENTO OCHENTITRES Y 89/100 Soles		

CUENTA CONTABLE		METAS					
1301030100	36,183.89	11	001	2313111	21,036.63	Sub Total S/. :	30,664.31
		11	001	2313112	15,147.26	Impuesto S/. :	5,519.58
						TOTAL S/. :	36,183.89

Penalidad: - Supletoriamente, se aplicará conforme a lo establecido en el art. 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 350-2015-EF.

Nota: - El cheque tiene vencimiento de 30 días, luego del vencimiento solicitar reprogramación.
- Esta Orden es nula sin la firma mancomunada de los tres Funcionarios responsables autorizados.

Facturar a nombre de: CONGRESO DE LA REPÚBLICA - R.U.C. 20161749126
JR. HUALLAGA 358 - CERCADO DE LIMA - LIMA - LIMA - TELF.: 311-7777 FAX: 311-7852
Le agradeceremos enviar a nuestro almacén en: JR JUNIN 330 - OFICINA DE ALMACÉN

Con destino a: G.F. DE TRANSPORTE Y MENSAJERIA

Elaborado por: KITANO LA TORRE, ELSI JUDITH

FIRMAS AUTORIZADAS		RECEPCIÓN	SIAF Nº
MÓNICA FONSECA BLANCO Responsable del Grupo Funcional de Compras CONGRESO DE LA REPÚBLICA	MÓNICA FONSECA BLANCO Jefa del Área de Abastecimiento Compras y Control Patrimonial CONGRESO DE LA REPÚBLICA	NOMBRE: D.N.I.: FIRMA	4087
RDY ALEX PARIASCA VALERIO Jefe del Departamento de Logística CONGRESO DE LA REPÚBLICA		CONFORMIDAD DÍA / MES / AÑO	26

21

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Grupo Funcional de Almacén

02 JUL 2019

Recibido por

30

FORMATO N° 3
ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES

ÁREA USUARIA	AREA DE SERVICIOS GENERALES	RAZÓN SOCIAL	PETROCORP S.A
N° DE CONTRATO / ORDEN DE SERVICIO	O/C 261 - 2019	DOCUMENTO PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	PRE LIQUIDACION
MONTO DEL PAGO	S/ 594.89		

Por medio de la presente se da conformidad, de acuerdo a especificaciones técnicas, a la adquisición de bienes que se detalla a continuación:

CONFORMIDAD POR CONSUMO DE PETROLEO Y GASOHOL 90 PLUS, PERIODO 01 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019
DETALLE DEL CONSUMO PETROLEO:
PERIODO DEL 01 AL 15 NOV 37.172 x 14.31 = S/. 531.93

DETALLE DEL CONSUMO GASOHOL 90 PLUS:
PERIODO DEL 01 AL 15 NOV 4.000 x 15.74 = S/. 62.96

y se encuentran conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas y documentos que son parte del contrato.

ENTREGABLE DEL SERVICIO: Sin Penalidad [X]

Con Penalidad [ ]

OBSERVACIONES: (penalidad por mora, días de retraso / otras penalidades, señalar el supuesto)
NINGUNO

LIMA, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

V°B°
J. MILASACA

000021

25
2

Petrocorp S.A.

R.U.C N° 20372525496
FACTURA
ELECTRÓNICA
F100-0000847O

PETROCORP S.A.

AV ELMER FAUCETT NRO. 6000(ESQUINA AV GAMBETA Y AV FAUCETT)
CALLAO - CALLAO - CALLAO - CALLAO

Nombre/Razón Social: CONGRESO DE LA REPUBLICA
RUC: 20161749126

Dirección: JR. HUALLAGA N°358 LIMA LIMA LIMA - LIMA - LIMA
Fecha Emisión: 22/11/2019

Moneda: Sol
Fecha Vencimiento: 02/12/2019

Orden de Compra: O/C 261

Item	Código	Descripción	Und.	Cantidad	V. Unitario	P. Unitario	Descuento	Valor Venta
1	02	DIESEL PRO+ECO PLACA: EGP-434	NIU	18.000	12.13	14.31	0.00	218.29
2	02	DIESEL PRO+ECO PLACA: PL-1216	NIU	4.999	12.13	14.31	0.00	60.62
3	02	DIESEL PRO+ECO PLACA: PL-12187	NIU	14.173	12.13	14.31	0.00	171.89

SON: QUINIENTOS TREINTA Y UN Y 83/100 SOLES

Op. Gravada	S/	450.79
I.G.V	S/	81.14
Op. Inafecta	S/	0.00
Op. Exonerada	S/	0.00
Importe Total	S/	531.93

Observaciones de SUNAT:
El comprobante numero F100-00008470, ha sido aceptada

Información Adicional

1	POR EL CONSUMO DEL	Por el consumo del 01/11/2019 al 15/11/2019

Autorizado a ser emisor electrónico mediante R.I. SUNAT N°0340050004781

Representación impresa de la Factura Electrónica, consulte en https://efa.bizlinks.com.pe

Powered by Bizlinks

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
G. F. DEL ALMACEN
03 DIC 2019
RECIBIDO

000021

19

ORDENES DE COMPRA ENVIADAS AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Fecha Registro Desde 01-01-2019 00:00 Hasta 06-12-2019 23:59

Estado: En Preparacion

Número Orden	SIAF	Proveedor	Nro. Documento	F. Emisión	Monto Soles	Monto Dólares	Registro	Concepto
OC 2019000261		PETROCORP S.A.	FP F100-00008467	21/11/2019	62.99	0.00	340815	PETROLEO DIESEL B5 S/PETROCORP S.A.OC-2019000261

Total registros 1

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Departamento de Finanzas
CONTROL PREVIO
06 DIC 2019
3:50
RECIBIDO
LA RECEPCIÓN NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD

Petrocorp S.A.

R.U.C N° 20372525496
FACTURA ELECTRÓNICA
F100-00008470

PETROCORP S.A.
AV. ELMER FAUCETT NRO. 6000(ESQUINA AV GAMBETA Y AV FAUCETT)
CALLAO - CALLAO - CALLAO - CALLAO

3418614

Nombre/Razón Social:	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RUC:	20161749126
Dirección:	JR. HUALLAGA N°358 LIMA LIMA LIMA - LIMA - LIMA	Fecha Emisión:	22/11/2019
Moneda:	Sol	Fecha Vencimiento:	02/12/2019
Orden de Compra:	O/C 261		

Item	Código	Descripción	Und.	Cantidad	V. Unitario	P. Unitario	Descuento	Valor Venta
1	02	DIESEL PRO+ECO PLACA: EGP-434	NIU	18.000	12.13	14.31	0.00	210.29
2	02	DIESEL PRO+ECO PLACA: PL-1218	NIU	4.999	12.13	14.31	0.00	60.62
3	02	DIESEL PRO+ECO PLACA: PL-12107	NIU	14.173	12.13	14.31	0.00	171.08

SON: QUINIENTOS TREINTA Y UN Y 93/100 SOLES

Op. Gravada	S/	450.79
I.G.V	S/	81.14
Op. Inafecta	S/	0.00
Op. Exonerada	S/	0.00
Importe Total	S/	531.93

Observaciones de SUNAT:
El comprobante numero F100-00008470, ha sido aceptada

Información Adicional

1	POR EL CONSUMO DEL	Por el consumo del 01/11/2019 al 15/11/2019

Autorizado a ser emisor electrónico mediante R.I. SUNAT N°0340050004781

Representación Impresa de la Factura Electrónica, consulte en https://sfe.bizlinks.com.pe

Powered by Bizlinks

000027

26 27

CONGRESO DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE LOGISTICA

GRUPO FUNCIONAL COMPRAS - SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

LIQUIDACION ORDEN DE COMPRA

PROVEEDOR	PETROCORP S.A.	
TIPO DE CONTRATACION	CONTRATACION SIN PROCEDIMIENTO	
OBJETO	SUMINISTRO DE GASOHOL 90 PLUS	
RECEPCION DE ORDEN	05.03.2019	
MONTO POR EJECUTAR	S/. 24,498.00	
PLAZO DE ENTREGA	PLAZO	HASTA AGOTAR MONTO TOTAL CONTRATADO
	INICIÓ	06/03/2019
	CULMINACIÓN	____

N°	N° ORDEN DE COMPRA	N° PAGO	PERIODO	GALONES 1,800	IMPORTE A PAGAR	FACTURA	SITUACION
1	2019000115	1	07 AL 15 DE MARZO DE 2019	53.320	735.11	F100-00008299	PAGADO
2	2019000229	2	14 DE MARZO DE 2019	2.000	27.68	F100-00008392	PAGADO
			18 AL 29 DE MARZO DE 2019	67.878	964.21	F100-00008405	PAGADO
3	2019000243	3	01 AL 15 DE ABRIL 2019	71.767	1,071.14	F100-00008741	PAGADO
4	2019000261	4	16 AL 30 DE ABRIL 2019	65.341	1,007.19	F100-00008827	PAGADO
5		5	01 AL 15 DE MAYO 2019	77.404	1,209.60	F100-00007319	PAGADO
6		6	16 AL 31 DE MAYO 2019	71.806	1,119.25	F100-00007322	PAGADO
7		7	01AL 15 DE JUNIO 2019	71.848	1,111.08	F100-00007444	PAGADO
8		8	16 AL 30 DE JUNIO 2019	50.000	759.00	F100-00007617	PAGADO
9		9	01 AL 15 DE JULIO 201"	77.454	1,195.54	F100-00008051	PAGADO
10		10	16 AL 31 DE JULIO 2019	76.924	1,212.02	F100-00008047	PAGADO
11		11	01 AL 15 DE AGOSTO 2019	70.377	1,107.91	F100-00008153	PAGADO
12		12	16 AL 31 DE AGOSTO 2019	61.440	951.46	F100-00008421	PAGADO
13		13	01 AL 15 DE SETIEMBRE 2019	63.332	972.15	F001-00008429	PAGADO
14		14	16 AL 30 DE SETIEMBRE 2019	67.901	1,043.48	F001-00008445	PAGADO
15		15	01 AL 15 DE OCTUBRE 2019	48.000	750.48	F001-00008438	PAGADO
16		16	16 AL 31 DE OCTUBRE 2019	55.679	879.54	F001-00008458	PAGADO
17		17	01AL 15 DE NOVIEMBRE 2019	4.000	62.98	F100-00008487	DERIVADO A CONTROL PRVIO
			TOTAL	1,055.771	16,179.66		

MONTO TOTAL S/.	S/. 24,498.00
CONSUMIDO	16,179.66
SALDO	8,318.34

GALONES	1,800.00
CONSUMIDO	1,055.771
SALDO	744.229

CONGRESO DE LA REPUBLICA
V°B°
E. KIYANO
Grupo Funcional de Compras

04/12/2019

CONGRESO DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE LOGISTICA
GRUPO FUNCIONAL COMPRAS - SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

LIQUIDACION ORDEN DE COMPRA

PROVEEDOR	PETROCORP	
TIPO DE CONTRATACION	CONTRATACION SIN PROCEDIMIENTO	
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5	
RECEPCION DE ORDEN	05.03.2019	
MONTO	S/. 18,551.00	
PLAZO DE ENTREGA	PLAZO	HASTA AGOTAR MONTO TOTAL CONTRATADO
	INICIO	00.03.2019
	CULMINACIÓN	___

[illegible]	N° ORDEN DE COMPRA	N° PAGO	PERIODO	GALONES	IMPORTE A PAGAR	N° FACTURA	SITUACION
1	2019000115	01	07 AL 15 DE MARZO 2019	54.304	774.92	F100-00006296	PAGADO
2	2019000229	02	20 AL 30 DE MARZO2019	73.246	1,045.22	F100-00006404	PAGADO
3	2019000243	03	01 AL 15 DE ABRIL 2019	54.974	784.46	F100-00006740	PAGADO
4		04	16 AL 30 DE ABRIL 2019	31.889	455.06	F100-00006740	PAGADO
5		05	01 AL 15 DE MAYO 2019	30.000	433.80	F100-00007320	PAGADO
6		06	16 DE MAYO AL 31 DE MAYO	67.832	985.19	F100-00007321	PAGADO
7		07	01 AL 15 DE JUNIO 2019	63.746	931.62	F100-00007445	PAGADO
8		08	16 AL 30 DE JUNIO 2019	58.627	858.30	F100-00007616	PAGADO
9	2019000261	09	01 AL 15 DE JULIO 2019	82.918	1,184.90	F100-00007804	PAGADO
10		10	16 AL 31 DE JULIO 2019	32.000	457.28	F100-00008046	PAGADO
11		11	01 AL 15 DE AGOSTO 2019	12.000	171.48	F100-00008154	PAGADO
12		12	16 AL 31 DE AGOSTO 2019	27.056	387.17	F100-00008420	PAGADO
13		13	01 AL 15 DE SETIEMBRE 2019	10.000	143.10	F001-00008430	PAGADO
14		14	16 AL 30 DE SETIEMBRE 2019	42.000	601.02	F001-00008438	PAGADO
15		15	01 AL 16 DE OCTUBRE 2019	36.666	523.55	F001-00008446	PAGADO
16		16	16 AL 31 DE OCTUBRE 2019	43.000	615.33	F001-00008459	PAGADO
17		15	01 AL 05 DE NOVIEMBRE	37.172	531.93	F001-00008470	DERIVADO A CONTROL PREVIO
TOTAL				757.352	[illegible]		

MONTO TOTAL S/.	18,551.00
[illegible]	[illegible]
SALDO	[illegible]7,665.35

GALONES	1,300.00
CONSUMIDO	757.352
SALDO	542.648

CONGRESO DE LA REPUBLICA · Grupo Funcional de Compras · E. GITANO

04/12/2019

24

20

000480

000481

Petrocorp S.A.

R.U.C N° 20372525496
FACTURA
ELECTRÓNICA
F100-00008470

B/ 8614

PETROCORP S.A.

AV. ELMER FAUCETT NRO. 6000(ESQUINA AV GAMBETA Y AV FAUCETT)
CALLAO - CALLAO - CALLAO - CALLAO

Nombre/Razón Social:	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RUC:	20161749126
Dirección:	JR. HUALLAGA N°358 LIMA LIMA LIMA - LIMA - LIMA	Fecha Emisión:	22/11/2019
Moneda:	Sol	Fecha Vencimiento:	02/12/2019
Orden de Compra:	O/C 261		

Item	Código	Descripción	Und.	Cantidad	V. Unitario	P. Unitario	Descuento	Valor Vent
1	02	DIESEL PRO+ECO PLACA: EGP-434	NIU	10.000	12.13	14.31	0.00	2
2	02	DIESEL PRO+ECO PLACA: PL-1216	NIU	4.999	12.13	14.31	0.00	0
3	02	DIESEL PRO+ECO PLACA: PL-12167	NIU	14.173	12.13	14.31	0.00	1

SON: QUINIENTOS TREINTA Y UN Y 93/100 SOLES

Op. Gravada	S/	4
I.G.V	S/	0
Op. Inafecta	S/	
Op. Exonerada	S/	
Importe Total	S/	5

Observaciones de SUNAT:
El comprobante numero F100-00008470, ha sido aceptado

Información Adicional

1	POR EL CONSUMO DEL	Por el consumo del 01/11/2019 al 15/11/2019

Autorizado a ser emisor electrónico mediante R.I. SUNAT N°0340050004781

Representación impresa de la Factura Electrónica, consulte en https://cfe.bizlinks.com.pe

Powered by BI

27

Petrocorp S.A.

R.U.C N° 20372525498
FACTURA
ELECTRÓNICA
F100-00008467

348615

PETROCORP S.A.

AV. ELMER FAUCETT NRO. 6000(ESQUINA AV GAMBETA Y AV FAUCETT)
CALLAO - CALLAO - CALLAO - CALLAO

Nombre/Razón Social:	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RUC:	20161749126
Dirección:	JR. HUALLAGA N°350 LIMA LIMA LIMA - LIMA - LIMA	Fecha Emisión:	21/11/2019
Moneda:	Sol	Fecha Vencimiento:	01/12/2019
Orden de Compra:	O/C 261		

Item	Código	Descripción	Und.	Cantidad	V. Unitario	P. Unitario	Descuento	Valor Venta
1	90	EFITEC 90 OCT. PLACA: EA-3002	NIU	4.000	13.34	15.74	0.00	53.36

SON: SESENTA Y DOS Y 96/100 SOLES

Op. Gravada	S/	53.36
I.G.V	S/	8.38
Op. Inafecta	S/	0.00
Op. Exonerada	S/	0.00
Importe Total	S/	61.74

Observaciones de SUNAT:
El comprobante numero F100-00008467, ha sido aceptada

Información Adicional

1	POR EL CONSUMO DEL	Por el consumo del 01/11/2019 al 15/11/2019

Autorizado a ser emisor electrónico mediante R.I. SUNAT N°0340050004781

Representación Impresa de la Factura Electrónica, consulte en https://bfa.bizlinks.com.pe

Powered by Bizlinks

000482

FORMATO N° 3
ACTA DE CONFORMIDAD DE BIENES

ÁREA USUARIA	AREA DE SERVICIOS GENERALES	RAZÓN SOCIAL	PETROCORP S.A.
N° DE CONTRATO / ORDEN DE SERVICIO	O/C 261 - 2019	DOCUMENTO PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	PRE LIQUIDACION
MONTO DEL PAGO	S/ 594.89		

Por medio de la presente se da conformidad, de acuerdo a especificiaciones técnicas, a la adquisición de bienes que se detalla a continuación:

CONFORMIDAD POR CONSUMO DE PETROLEO Y GASOHOL 90 PLUS, PERIODO 01 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019
DETALLE DEL CONSUMO PETROLEO:
PERIODO DEL 01 AL 15 NOV 37.172 x 14.31 = S/. 531.93

DETALLE DEL CONSUMO GASOHOL 90 PLUS:
PERIODO DEL 01 AL 15 NOV 4.000 x 15.74 = S/. 62.96

y se encuentran conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas y documentos que son parte del contrato.

ENTREGABLE DEL SERVICIO:	Sin Penalidad	X
	Con Penalidad	

OBSERVACIONES: (penalidad por mora, días de retraso / otras penalidades, señalar el supuesto)
NINGUNO

LIMA, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
VICTORIANO HOYOS LÓPEZ
Jefe del Área de Servicios Generales

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. HILASACA
Grupo Funcional Transportes y Mensajería

Petrocorp S.A.

R.U.C N° 20372525496
FACTURA ELECTRÓNICA
F100-00008467

PETROCORP S.A.
AV. ELMER FAUCETT NRO. 6000(ESQUINA AV GAMBETA Y AV FAUCETT)
CALLAO - CALLAO - CALLAO - CALLAO

Nombre/Razón Social:	CONGRESO DE LA REPUBLICA	RUC:	20161749129
Dirección:	JR. HUALLAGA N°359 LIMA LIMA LIMA - LIMA - LIMA	Fecha Emisión:	29/11/2019
Moneda:	Sol	Fecha Vencimiento:	01/12/2019
Orden de Compra:	O/C 281		

Item	Código	Descripción	Und.	Cantidad	V. Unitario	P. Unitario	Descuento	Valor Venta
1	90	EFITEC 90 OCT. PLACA: EA-3002	NIU	4.000	13.34	15.74	0.00	[illegible]

SON: SESENTA Y DOS Y 90/100 SOLES

Op. Gravada	S/	-
I.G.V	S/	-
Op. Inafecta	S/	-
Op. Exonerada	S/	-
Importe Total	S/	[illegible]

Observaciones de SUNAT:
El comprobante número F100-00008467, ha sido aceptado

Información Adicional

1	POR EL CONSUMO DEL	Por el consumo del 01/11/2019 al 15/11/2019

Autorizado a ser emisor electrónico mediante R.I. SUNAT N°0340050004781

Representación Impresa de la Factura Electrónica, consulte en https://fe.bizlinks.com.pe

Powered by Emi

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
G. F. DEL ALMACEN
03 DIC 2019
RECIBIDO

Petrocorp S.A.

R.U.C N° 20372525496
FACTURA
ELECTRÓNICA
F100-00008470

PETROCORP S.A.
AV. ELMER FAUCETT NRO. 6000(ESQUINA AV GAMBETA Y AV FAUCETT)
CALLAO - CALLAO - CALLAO - CALLAO

Nombre/Razón Social: CONGRESO DE LA REPUBLICA
Dirección: JR. HUALLAGA N°358 LIMA LIMA LIMA - LIMA - LIMA
Moneda: Sol
Orden de Compra: O/C 261

RUC: 20161749126
Fecha Emisión: 22/11/2019
Fecha Vencimiento: 02/12/2019

Item	Código	Descripción	Und.	Cantidad	V. Unitario	P. Unitario	Descuento	Valor Venta
1	02	DIESEL PRO+ECO PLACA: EGP-434	NIU	16.000	12.13	14.31	0.00	228.96
2	02	DIESEL PRO+ECO PLACA: PL-1216	NIU	4.999	12.13	14.31	0.00	71.53
3	02	DIESEL PRO+ECO PLACA: PI-12167	NIU	14.173	12.13	14.31	0.00	202.81

SON: QUINIENTOS TREINTA Y UN Y 93/100 SOLES

Op. Gravada	S/	450.78
I.G.V	S/	81.14
Op. Inafecta	S/	0.00
Op. Exonerada	S/	0.00
Importe Total	S/	531.93

Observaciones de SUNAT:
El comprobante número F100-00008470, ha sido aceptada

Información Adicional

1	POR EL CONSUMO DEL	Por el consumo del 01/11/2019 al 15/11/2019

Autorizado a ser emisor electrónico mediante R.I. SUNAT N°0340050004761

Powered by Bizlinks

Representación impresa de la Factura Electrónica, consulte en https://sfe.bizlinks.com.pe

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
G. F. DEL ALMACEN
03 DIC 2019
RECIBIDO

Código Hash: JM/d34kVE8hIlpwZ1IODCXEktCg=

R.U.C 20372525496-F100-00008

15
19

Congreso de la República

Fecha : 03-12-2019 10:01
Página : 1 de 1

Nota de Ingreso al Almacén # 043764

Transaccion: 03-12-2019 Recepcion de O/C
Documento: 15-05-2019 O.C. 2019000261
Proveedor: PETROCORP S.A.

Almacen: Central
Referencia: FP F100-00008467
Entregado a:

Comentarios: EN ATENCION A LO SOLICITADO POR LA O/C N° 000261 - 2019, DEL 01 AL 15 DE NOVIEMBRE

#	Código Item	Descripcion	Unidad	Cantidad Ingreso	StockActual	UbicacionFisica
1	0000018830	Petroleo Diesel B5 S-50	GLN	37.1720	37.1720	- -
2	0000018936	Gasohol 90 Plus	GLN	4.0000	4.0000	- -
				41.1720		VENTAS

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° R. BARTOLO G.F. de Almacén

ALMACEN

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° F. HAYASHI Responsable del Grupo Funcional de Almacen

RESPONSABLE ALMACÉN

BARTOLO MENDOZA, RICHARD ANTON

Total Items : 2

INFORME N° 366-2019-ASG-DL-DGA/CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE ABASTECIMIENTO, COMPRAS Y CONTROL PATRIMONIAL
27 NOV 2019

A	:	MARIA CAROLINA SALAS BERMEJO Jefe del Departamento de Logística
DE	:	VICTORIANO HOYOS LOPEZ Jefe del Área de Servicios Generales
ASUNTO	:	Conciliación por Consumo de Petróleo y Gasohol 90 plus Periodo Correspondiente del 01 al 15 de Noviembre 2019 EMPRESA PETROCORP S.A.
REFERENCIA	:	Informe N° 358-2019-GFTM-ASG-DL-DGA/CR (RU 441249)
FECHA	:	26 de Noviembre del 2019.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA
26 NOV 2019
RECIBIDO
NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD

Es grato dirigirme a usted en ocasión de saludarla y, en concordancia con lo indicado en el informe de la referencia, el responsable del Grupo Funcional de Transporte y Mensajería, hace llegar la conciliación respectiva y entrega de los siguientes documentos:

- Reportes del Resumen con la Conciliación del Consumo de los Vales de Combustible con Petróleo y gasohol 90 plus, emitido por éste Grupo Funcional.
- Los Vales de Combustible originales atendidos a la flota vehicular **(consumidos)** que fueron emitidos por el Grupo Funcional de Compras. (09 Vales).
- Requerimiento SIGA N° 2019009198.

PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 15 NOVIEMBRE DEL 2019

TIPO COMBUSTIBLE	TOTAL GALONES	TOTAL SOLES
PETRÓLEO DB5 (14.31)	37.172	531.93
TOTAL	**37.172**	**531.93**

TIPO COMBUSTIBLE	TOTAL GALONES	TOTAL SOLES
GASOHOL 90 PLUS (15.74)	4.000	62.96
TOTAL	**4.000**	**62.96**

Debemos indicar que los precios conciliados de la presente corresponden de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas de las Bases Integradas y las Disposiciones de la orden de compra N° 261-2019, a cargo de la empresa PETROCORP S.A.

El Área de Servicios Generales otorga la conformidad, previamente el Grupo Funcional de Transporte y Mensajería ha verificado como usuario las condiciones contractuales que dieron origen a la presente contratación, por lo cual consigna el V°B°.

Atentamente,

VICTORIANO HOYOS LOPEZ
Jefe del Área de Servicios Generales
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA
27 NOV. 2019

13

ÁREA DE ABASTECIMIENTO, COMPRAS Y CONTROL PATRIMONIAL
URGENTE ☐

	R.U.	Tramite / Atención	✓
✓	G.F. Compras	Proy. Memo / Oficio / Carta	
	G.F. Control Patrimonial	Informe / Opinión	
	G.F. Almacén	Informe de Costos	
	Dptc. Logística	Conocimiento y fines	
	F.P.R.E.		

Elsi Kitano

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. BALAREZO
Jefe del Área
Abastecimiento, Compras y Control Patrimonial

28 NOV 2019

GRUPO FUNCIONAL COMPRA
Procedencia: Urgente: ☐

	F [illegible]	Para :	
	PROGRAMACIÓN	Tramite / Atención	✓
	PROCESOS DE SELECCIÓN	Proy. Memo / Oficio / Rpta.	
	CONTRATACIONES DIRECTAS	Informe / Opinión	
	CAJA CHICA	Conocimiento y Fines	✓
	GIRO DE ÓRDENES	~~Estado de Pago~~	
	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Otros	
	PASAJES	Fecha :	
	OTROS		

Elsi Kitano

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
D. CONDORI
Responsable del Grupo Funcional de Compras

6

REGISTRO UNICO 441249

INFORME N° 358 -2019-GFTM-ASG-DL-DGA/CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Servicios Generales
26 NOV 2019
RECIBIDO
Firma
Hora
NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD

Lima, 26 de Noviembre del 2019

A : **VICTORIANO HOYOS LOPEZ**
Jefe de Servicios Generales

DE : **JAIME HILASACA GUTIÉRREZ**
Responsable del Grupo Funcional de Transporte y Mensajería

ASUNTO : Conciliación por Consumo de Petróleo y Gasohol 90 plus
Periodo Correspondiente del 01 al 15 de Noviembre del 2019
EMPRESA PETROCORP S.A.

REFERENCIA : Orden de Compra N° 261-2019

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y sobre el asunto en mención hacer llegar la siguiente documentación:

- Reportes del Resumen con la Conciliación del Consumo de los Vales de Combustible con Petróleo y Gasohol 90 plus, emitido por éste Grupo Funcional.
- Los Vales de Combustible originales atendidos a la flota vehicular **(consumidos)** que fueron emitidos por el Grupo Funcional de Compras. (09 Vales).
- Requerimiento SIGA N° 2019009198.

PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 15 NOVIEMBRE DEL 2019

TIPO COMBUSTIBLE	TOTAL GALONES	TOTAL SOLES
PETRÓLEO DB5 (14.31)	37.172	531.93
TOTAL	**37.172**	**531.93**

TIPO COMBUSTIBLE	TOTAL GALONES	TOTAL SOLES
GASOHOL 90 PLUS (15.74)	4.000	62.96
TOTAL	**4.000**	**62.96**

Debemos indicar que los precios conciliados de la presente corresponden de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas de las Bases Integradas y las Disposiciones de la orden de compra N° 261-2019, a cargo de la empresa PETROCORP S.A.

La conformidad será otorgada por el Jefe del Área de Servicios Generales. Previamente, el Grupo Funcional de Transporte y Mensajería, otorgará su V° B° relacionado a la verificación de las condiciones contractuales que dieron origen a la contratación.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

JAIME HILASACA GUTIÉRREZ
Responsable del Grupo Funcional
Transportes y Mensajería
CONGRESO DE LA REPÚBLIC.

Congreso de la República

Fecha : 26-11-2019 10:32
Página : 1 de 1

Requerimiento N°2019009198

Clasificación: Bienes almacén **Prioridad:** Muy Urgente **Fec. Requerida:** 26-11-2019
Dirigido a: Almacén
Centro Costo: G.F. DE TRANSPORTE Y MENSAJERIA

Entregar a: 48 - HILASACA GUTIERREZ, JAIME RAFAEL
Comentarios: POR CONSUMO DE COMBUSTBLE GASOHOL 90 PLUS Y PETROLEO, PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

Cod. Interno	Item	Cantidad	Und	Descripción
	0000018936	4.0000	GLN	GASOHOL 90 PLUS
	0000018919	37.1720	GLN	PETROLEO DIESEL B5 S-50

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. HILASACA

Solicitado por:
HILASACA GUTIERREZ, JAIME RAFAEL
26-11-2019

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° VICTORIANO HOYOS LÓPEZ

Revisado y encontrado conforme por

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° [illegible]

Aprobado por:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
GRUPO FUNCIONAL DE ALMACEN
SE VERIFICO LA NO EXISTENCIA DEL STOCK EN EL ALMACEN

ÚTILES DE OFICINA ☐
TONER E INYECTORES ☐
BIENES NO COMPRENDIDOS COMO STOCK REGULAR EN EL ALMACÉN ☐

Fecha 26.11.19

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° F. HAYASHI
Responsable del Grupo Funcional de Almacén

Total Líneas 2

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
G. E. DE TRANSPORTE Y MENSAJERÍA

LISTADO DE VALES POR VEHÍCULO

Despachados del 01/11/2019 al 15/11/2019

Fecha : 26/11/2019

EMPRESA : TODOS
C. RESPONSABILIDAD : TODOS
BENEFICIARIO : TODOS

SITUACIÓN : Conciliados

COMBUSTIBLE : PETRÓLEO DIESEL

PLACA : EGP-434

FEC. DESP	NRO. VALE	GAL.ENTREG.	PRECIO EMI.	TOTAL EMI.	GAL. DESPAC.	PRECIO DES.	TOTAL DES.
05/11/2019	00188713	6.00	.00	.00	6.000	14.31	85.86
05/11/2019	00188714	6.00	.00	.00	6.000	14.31	85.86
05/11/2019	00188715	6.00	.00	.00	6.000	14.31	85.86
TOTAL : EGP-434		18.00	.00	.00	18.000	42.93	257.58

PLACA : PL-12167

FEC. DESP	NRO. VALE	GAL.ENTREG.	PRECIO EMI.	TOTAL EMI.	GAL. DESPAC.	PRECIO DES.	TOTAL DES.
07/11/2019	00188832	5.00	.00	.00	5.000	14.31	71.55
07/11/2019	00188833	5.00	.00	.00	4.173	14.31	59.72
14/11/2019	00188925	5.00	.00	.00	5.000	14.31	71.55
15/11/2019	00188926	5.00	.00	.00	4.999	14.31	71.51
TOTAL : PL-12167		20.00	.00	.00	19.172	57.24	274.33
TOTAL : PETRÓLEO DIESEL		38.00	.00	.00	37.172	100.17	531.93

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
G.E. DE TRANSPORTE Y MENSAJERÍA.

LISTADO DE VALES POR VEHÍCULO

Despachados del 01/11/2019 al 15/11/2019

Fecha : 16/11/2019

EMPRESA : TODOS
C. RESPONSABILIDAD : TODOS
BENEFICIARIO : TODOS

SITUACIÓN : Conciliados

COMBUSTIBLE : GASOHOL 90 PLUS

PLACA : EA-3002

FEC. DESP	NRO. VALE	GAL.ENTREG.	PRECIO EMI.	TOTAL EMI.	GAL. DESPAC.	PRECIO DES.	TOTAL DES.
07/11/2019	00188743	2.00	.00	.00	2.000	15.74	31.48
15/11/2019	00188961	2.00	.00	.00	2.000	15.74	31.48
TOTAL : EA-3002		4.00	.00	.00	4.000	31.48	62.96
TOTAL : GASOHOL 90 PLUS		4.00	.00	.00	4.000	31.48	62.96

000472

Petrocorp S.A.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Grupo Funcional de Transporte y Mensajería
25 NOV 2019
RECIBIDO
Firma _____ Hora _____

Callao, 25 de Noviembre del 2019

Señores
CONGRESO DE LA REPUBLICA
Jr. Huallaga N°358 – Lima, Lima
Presente. -

Atención : Elsi Kitano La Torre
Grupo Funcional Compras

Asunto : Detalle de Consumo Combustible (1ra. Quincena Noviembre 2019)

Referencia : OC/ N°261

Estimados señores:

Adjunto a la presente enviamos el detalle (reporte) por el consumo de Combustible Diésel Pro + Eco y Gasolina Efitec 90 durante la 1era. Quincena del mes de Noviembre, así como los Vales y tickets originales como sustento por dichos consumos para su verificación y aprobación.

Favor de revisar y dar su conformidad para poder emitir las facturas correspondientes.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Muy atentamente,

MANUEL MUÑOZ CARO
Área Comercial

PETROCORP

Repor : Repor41a
Fecha : 22/11/2019
Pag. : 1

VENTAS CREDITO - VISANET
DEL 01/11/2019 AL 15/11/2019

VALES POR FACTURAR — Un cliente/Todas las Estaciones/Todos los combustibles

	OPER	FECHA	ESTACION	PRODUCTO	PRECIO	CANT/GLN	IMPORTE	PLACA	CHOFER	KILOMETRAJE	
CLIENTE :	20161749126	- CONGRESO DE LA REPUBLICA									
1	486182	05/11/2019	GRAU 2	02 DIESEL PRO+ECO	14.31	18.000	257.58	EGP-434	SARAVIA AVALOS	16235	188713/14/15
2	235671	07/11/2019	GRAU 2	02 DIESEL PRO+ECO	14.31	9.173	131.27	PL-12167	DELAMA CASTILLO	151133	188633/32
3	494998	14/11/2019	GRAU 2	02 DIESEL PRO+ECO	14.31	5.000	71.55	PL-12167	RODRIGUEZ CALIZ	151365	188825
4	460130	15/11/2019	GRAU 2	02 DIESEL PRO+ECO	14.31	4.999	71.53	PL-12167	DELAMA CASTILLO	151407	188826
				Total por Producto		37.172	531.93				
				Total por Estación		37.172	531.93				
				Total por Cliente		37.172	531.93				
				Total General		37.172	531.93				

Petrocorp S.A.

PETROCORP

Reporte: Reporte
Fecha: 21/11/2019
Pag. : 1

VENTAS CREDITO - VISANET
DEL 01/11/2019 AL 15/11/2019

VALES POR FACTURAR — Un Cliente/Todas las Estaciones/Un Combustible

	OPER	FECHA	ESTACION	PRODUCTO	PRECIO	CANTIDAD	IMPORTE	PLACA	CHOFER	KILOMETRAJE	
CLIENTE:	20161749126	- CONGRESO DE LA REPUBLICA									
1	264731	07/11/2019	GRAU 2	90 EPITEC 90	15.74	2.000	31.48	EA-3002	SOTOMAYOR VARGA	82137	188743
2	83355	15/11/2019	GRAU 2	90 EPITEC 90	15.74	2.000	31.48	EA-3002	SOTOMAYOR VARGA	82286	188961
				Total por Producto		4.000	62.96				
				Total por Estación		4.000	62.96				
				Total por Cliente		4.000	62.96				
				Total General		4.000	62.96				

Petrocorp S.A.

03047

Petrocorp S.A.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Grupo Parlamentario de Transporte y Mensajería
20 AGO 2019
RECIBIDO
Hora 11:22 a.m.

Callao, 17 de Agosto del 2019

Señores
CONGRESO DE LA REPUBLICA
Presente. -

Atención : Sr. Oscar Heredia Quinteros
G.F. Transporte y Mensajería

Asunto : Variación de Precios

Referencia : O/Compra N°261

Estimados señores:

La presente es para informarles que debido a la variación en el precio de los combustibles dados por Repsol Comercial S.A.C, el nuevo precio vigente a partir de hoy es:

PRODUCTO	PRECIO GLN.
DIESEL B5 S-50	S/. 14.31

- Estos precios incluyen el IGV.

Sin otro particular nos despedimos de ustedes.

Muy atentamente,

MANUEL MUÑOZ CARO
Área Comercial

AV. FAUCETT 6000 - CALLAO TELF: (51-1) 577 - 0909 TELEFAX: (51-1) 577 2921
E-mail:petrocorp@petrocorpsa.com

14

09

5

Petrocorp S.A.

VARIACION DE PRECIOS AL 17 DE AGOSTO 2019 – O/C 261

REFERENCIA REPSOL				CONGRESO DE LA REPUBLICA		
TIPO COMB	PRECIO ANTES	PRECIO ACTUAL	VARIACION %	PRECIO ANTES	VARIACION %	PRECIO ACTUAL
DIESEL B5 S50	10.844790	10.856708	0.109896%	14.29	0.109896%	14.31

MANUEL MUÑOZ CARO
Área Comercial

AV. FAUCETT 6030 - CALLAO TELF: (51-1) 577 - 0029 TELEFAX: (51-1) 577 7021
E-mail:petrocorp@petrocorpsa.com

03

08

7

REPSOL

San Isidro, 17 de Agosto de 2019

Señores:
PETROCORP S.A.
Presente

Estimados Señores:

Por medio de la presente los saludamos y hacemos propicia la ocasión para comunicarle que se está efectuando una variación de precios en los siguientes combustibles:

17.08.2019	Ex Planta
Producto	Pampilla
Gasohol 98	10.7146
Gasohol 95	10.0666
Gasohol 90	9.4594
Gasohol 84	9.1522
Diesel B5 S50 UV	9.2006

- Valores expresados en Soles por Galón.
- No incluye IGV
- No Incluye Flete
- No incluye Percepción

*La variación entrara en vigencia a partir de la fecha consignada en la presente carta.
El Valor de la lista puede variar sin previo aviso, de acuerdo a las modificaciones del valor base e impuestos en la Refinería la Pampilla y/o Los Terminales de combustibles.
Sin otro particular.

Atentamente

Richard Gonzáles Delgado
Asesor Comercial de Medios de Pago y Fidelización
REPSOL COMERCIAL S.A.C.

Repsol Comercial SAC
Av. Víctor A. Belaúnde 147, Vía Principal 110
Torre V, Piso 3, Lima 27 – Perú
Tel 451 1 2150225 / 225 7530

02

6

000462

Petrocorp S.A.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Grupo Funcional de Transporte y Mensajería
16 OCT 2019
RECIBIDO
Firma ____ Hora ____

Callao, 14 de Octubre del 2019

Señores
CONGRESO DE LA REPUBLICA
Presente. -

Atención : Sr. Oscar Heredia Quinteros
G.F. Transporte y Mensajería

Asunto : Variación de Precios

Referencia : OC/ N°261

Estimados señores:

La presente es para informarles que debido a la variación en el precio de los combustibles dados por Repsol Comercial S.A.C el nuevo precio vigente desde hoy es:

PRODUCTO	PRECIO GLN.
Gasohol 90 Plus	S/. 15.74

- Estos precios incluyen el IGV.

Sin otro particular nos despedimos de ustedes.

Muy atentamente,

MANUEL MUÑOZ CARO
Área Comercial

AV. FAUCETT 6000 CALLAO TELF: (51-1) 577 - 0900 TELEFAX: (51-1) 577 2921
E-mail:petrocorp@petrocorpsa.com

2
5

Petrocorp S.A.

VARIACION DE PRECIOS 14 de OCTUBRE 2019 – OC/N°261

REFERENCIA REPSOL				CONGRESO DE LA REPUBLICA		
TIPO COMB	PRECIO ANTES	PRECIO ACTUAL	VARIACION %	PRECIO ANTES	VARIACION %	PRECIO ACTUAL
Gasohol 90 Plus	11.199498	11.317498	1.053619%	15.58	1.053619%	15.74

MANUEL MUÑOZ CARO
Área Comercial

AV. FAUCETT 6000 - CALLAO TELF.: (51-1) 577 - 0909 TELEFAX: (51-1) 577 2021
E-mail:petrocorp@petrocorpsa.com

Petrocorp S.A.

Callao, 25 de Febrero del 2019

Señores
CONGRESO DE LA REPUBLICA
Presente. -

Atención: Sra. Carmen Mendoza Y.
Grupo Funcional de Compras

Estimados Señores:

Por medio de la presente y de acuerdo con su Solicitud de Cotización s/n recibida vía correo electrónico para la **"Adquisición de Combustible Gasohol 90 Plus y Petróleo Diesel B5 S-50"**, nuestra empresa PETROCORP S.A. Identificada con RUC No. 20372525496 con constancia vigente en el Registro Nacional de Proveedores del Estado y cumpliendo con las Especificaciones técnicas establecidas, le hacemos llegar el precio de lo requerido.

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO GALON S/	PRECIO TOTAL S/
Petróleo Diesel B5 S-50	Galón	1,300	14.27	18,551.00
GASOHOL 90 PLUS	Galón	1,800	13.61	24,498.00

Los precios ofertados están sujetos a variación, dado los cambios que se pudieran presentar en los costos de los productos por las variaciones por parte de nuestro proveedor REPSOL COMERCIAL S.A.C.

- Estos precios incluyen el IGV.
- Plazo de Entrega es según el requerimiento (Inmediato)

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Petrocorp S.A.
Jaime Alexis Figueira Zúñiga
GERENTE GENERAL

038

Día	Mes	A.
15	05	20

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Departamento de Logística

CONGRESO REPÚBLICA

ORDEN DE COMPRA - GUIA DE INTERNAMIENTO Nro. 000261

DATOS DEL CONTRATISTA

R.U.C.: 20372525496 Código: 7262

Señor(es) : PETROCORP S.A.
Dirección : Av. Elmer Faucett Nº 6000 - CALLAO
Teléfono : Fax:
Tipo Contratación : ADJUDICACION SIN PROCESO No. 4851-2019-CR
IGV Retención : RS 037-2002 / SUNAT NO AFECTO
Concepto : POR CONSUMO DE COMBUSTIBLE PETROLEO Y GASOHOL 90 PLUS, PERIODO CORRESPONDIENTE DEL16 AL 30 DE ABRIL DEL 2019.

CÓDIGO	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO INC. I.G.V.	PRECIO TOTAL
00018830	1,061.48	GLN	PETROLEO DIESEL B5 S-50	14.2700	15,147.2
00018936	1,545.67	GLN	GASOHOL 90 PLUS	13.6100	21,036.6
			REQUERIMIENTO Nº 2019004123 MEMORANDO Nº 371-2019-DGA/CR INFORME Nº 411-2019-OPP-DGA/CR CCP Nº 410		
			PERIODO DE CONTRATCION 12 MESES O HASTA AGOTAR EL MONTO TOTAL CONTRATADO. INICIO : 07 DE mARZO- TERMINO 28 DE FEBRERO 2020		
			ORDEN DE COMPRA 2019000115 PERIDODO DEL 07 AL 15 DE MARZO 2019. ORDEN DE COMPRA 2019000229 PERIODO DEL 20 AL 30 DE MARZO 2018 ORDEN DE COMPRA DEL 2019000243 PERIODO DEL 01 AL 15 DE ABRIL 2019		
			LA PRESENTE ORDEN CORRESPONDE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 ABRIL AL 30 DE DICIEMBRE 2019.		
			SON : TREINTISEIS MIL CIENTO OCHENTITRES Y 89/100 Soles		

CUENTA CONTABLE		METAS						
1301030100	36,183.89	11	001	2313111	21,036.63	Sub Total	S/. :	30,664.31
		11	001	2313112	15,147.26	Impuesto	S/. :	5,519.58
						TOTAL	S/. :	36,183.89

Penalidad: - Supletoriamente, se aplicará conforme a lo establecido en el art. 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 350-2015-EF.

Nota - El cheque tiene vencimiento de 30 días, luego del vencimiento solicitar reprogramación.
- Esta Orden es nula sin la firma mancomunada de los tres Funcionarios responsables autorizados.

Facturar a nombre de: CONGRESO DE LA REPÚBLICA - R.U.C. 20161749126
JR. HUALLAGA 358 - CERCADO DE LIMA - LIMA - LIMA - TELF.: 311-7777 FAX: 311-7852
Le agradeceremos enviar a nuestro almacén en: JR JUNIN 330 - OFICINA DE ALMACÉN

Con destino a: G.F. DE TRANSPORTE Y MENSAJERIA

Elaborado por: KITANO LA TORRE, ELSI JUDITH

FIRMAS AUTORIZADAS

MÓNICA FONSECA BLANCO
Responsable del Grupo Funcional de Compras
CONGRESO DE LA REPUBLICA

MÓNICA FONSECA BLANCO
Jefa del Area de Abastecimiento Compras y Control Patrimonial
CONGRESO DE LA REPUBLICA

ROY ALEX PARIASCA VALERIO
Jefe del Departamento de Logística
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RECEPCIÓN

NOMBRE:
D.N.I.:

FIRMA

CONFORMIDAD

DÍA	MES	AÑO

SIAF Nº 4037

CONGRESO DE LA REPÚBLICA Vº Bº F. FARFAN

CONGRESO DE LA REPÚBLICA Vº Bº F. FARFAN Area de Programación

000026

25

27

2

298764

CONGRESO REPÚBLICA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RECIBIDO

INFORME N° 411 -2019-OPP-DGA/CR

A	:	Señorita **KARIN BUSTAMANTE HIDALGO** Directora General de Administración
ASUNTO	:	**CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO** Adquisición de combustible Gasohol 90 Plus y Petróleo Diesel B5-S-50
REFERENCIA	:	Memorando N° 371-2019-DL-DGA/CR.
FECHA	:	Lima, 04 de marzo de 2019.

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de referencia, a fin de informarle que el Departamento de Logística (DL), solicita Certificado de Crédito Presupuestario (**CCP**), por la suma de **S/ 43,049.00**[1]; para atender la compra de 1,800 galones de combustible Gasohol 90 Plus por el monto de **S/ 24,498.00**, y 1,300 galones de Petróleo Diesel B5 S-50 por **S/ 18,551.00;** destinados a abastecer la flota vehicular del Congreso, según solicitud presentada por el Área de Servicios Generales y el Grupo Funcional de Transportes y Mensajería[2].

Al respecto, informamos que el Presupuesto Institucional 2019 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, incluye una previsión en la especifica de gasto *2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes* que permite atender dicho requerimiento.

En este sentido, de contar con su autorización, el DL podrá ejecutar las acciones que correspondan para las adquisiciones mencionadas, con cargo a los recursos señalados y al **CCP N° 410,** y previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan el objeto materia del compromiso[3].

Es lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
04 MAR 2019
RECIBIDO
Reg. N° ___ Hora ___

Fernando Flores Sifuentes
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Congreso de la República

298764

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				URGENTE ☐ IMPORTANTE ☐	
DRH	☐	DGP	☐	PARA: Atención	☑ (1)
DL (1)	☑	OPP (2)	☑	Proyectar respuesta	☐
DF	☐	OPS	☐	Ayuda memoria	☐
				Opinión	☐
OTI	☐	PyE	☐	Proyectar resolución	☐
				Informe	☐
OAJ	☐	OTROS	☐	Conoc.y fines (2)	☑
SEG	☐	ARCH	☐	Conformidad	☐

V°B° K. BUSTAMANTE

298764

DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA				URGENTE ☐ IMPORTANTE ☐	
Área de Abast. Compras y Control Patrimonial	☐	Área SS.GG.	☐	PARA: Atención	☐
Programac. y Eval.	☐	Imgen. y Mant.	☐	Emitir Ordenes	☐
Compras	☐	Transp. y Mensaj.	☐	Proyectar Respuesta	☐
Control Patrimonial	☐	Imprenta	☐	Ayuda Memoria	☐
Almacén	☐	Administrador(a)	☐	Opinión	☐
FPPE-Compras	☐	Archivo de Logística	☐	Informe	☐
				Conoc. y Fines	☐
				Conformidad	☐
05 MAR 2019				Coord. Con	

(2) Autorizado.

05 MAR 2019

V°B° R. PARIASCA
Jefe del Departamento de Logística

[1] Monto determinado por el GF Compras, mediante Cuadro de Cotizaciones de Bienes, del 26/02/2019
[2] Informe N° 0209-2019-ASG-DL-DGA/CR; Informe N° 057-2019-GFTM-ASG-DL-DGA/CR; Req SIGA2019001668; Fichas Técnicas de ambos combustibles
[3] Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Artículo 13.1°.